

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO (SEGOVIA) CELEBRADA EL 12 DE
JULIO DE 2019**

Concejales

D. Santos De La Hoz Águeda

D. Alberto Hernando Martín

D. Santiago Bayo Martín

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

En la localidad de Maderuelo siendo las 13:00 horas del día 12 de julio de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la sesión extraordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28

de noviembre se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación el acta de fecha 11 de junio de 2019 y pregunta si hay alguna observación..

En este punto toma la palabra el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín que solicita que se incluya que él manifestó que el Sr. Alcalde debe proteger lo público, y que debe trabajar para generar trabajo y bienestar social por Maderuelo, por encima de todo y de todos , incluso por encima de la familia. Además pidió al Sr. Alcalde que trabajase con honradez y lealtad.

Se procede seguidamente a su votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno con las precisiones antes indicadas.

2º.- DACION CUENTA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales según lo exigido en los artículos 23 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL de 1986.

En este sentido, informa que se han constituido en el Ayuntamiento de Maderuelo los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista y del Partido Independiente por Maderuelo

3º.- ACUERDOS RESOLUTIVOS

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Siendo necesario establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 78 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por el Sr. Alcalde que se propone, tal como estaba establecido anteriormente, la celebración de una sesión ordinaria cada tres meses a ser posible la última semana lo que es aprobado por los miembros de la Corporación Municipal

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por el Sr. Alcalde que se propone

□□Representante en la Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo el concejal D. Alberto Hernando Martín

.

□□Representante en el Consorcio de Medio Ambiente de Segovia el concejal D. Alberto Hernando Martín y como suplente D. Santos De La Hoz Águeda

□□Representante en la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses D. Santos De La Hoz Águeda

En este punto el Sr, Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda manifiesta su intención de incluir Maderuelo en la Mancomunidad de Basuras de Hornuez y en CODINSE.

CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en especial el artículo 125 del referido Reglamento sobre su composición, la Alcaldía propone constituir únicamente la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de existencia preceptiva y que podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad, no considerando oportuno en principio, teniendo en cuenta las características del Ayuntamiento y por razones de agilidad y eficacia de la gestión municipal, crear ninguna otra Comisión informativa, a salvo de las especiales que el Pleno acuerde constituir, en su caso, para asuntos concretos, en consideración a sus características específicas de cualquier tipo.

Esta Comisión estará integrada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

4º. DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se informa del nombramiento como **Teniente de Alcalde** de D. Alberto Hernando Martín en los términos del artículo 47 del Reglamento citado.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), citado la Alcaldía informa de los siguientes nombramientos:

.- **AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y INFRAESTRUCTURAS:** D. Alberto Hernando Martín

AREA ECONOMICA: D. Santos De La Hoz Águeda

AREA URBANISMO: D. Santos De La Hoz Águeda

CULTURA, COMUNICACIÓN E INTERNET: D. Santos De La Hoz Águeda

CENTRO INTERPRETACION NATURALEZA: D. Santos De La Hoz Águeda

Todas las delegaciones conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Corporación Municipal queda enterada

En este punto el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda manifiesta su seguridad en que el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín colaborará con él en áreas como el funcionamiento de las infraestructuras , costes.. a lo que el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín le contesta que colaborará teniendo en cuenta cómo vaya actuando.

El Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda le recuerda que por Maderuelo hay que hacer todo a lo que el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín le contesta que ya ha habido cosas que no le han parecido bien ya que no se han avisado e incluso se han hecho sin

Decreto a lo que el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda le responde que los Decretos necesarios ya están hechos. Añade que hay cosas en las que no vamos a coincidir pero sé que por Maderuelo vas a colaborar poniendo siempre el pueblo por delante. Por ello espero nos enseñes la situación de las infraestructuras de agua, saneamiento y luz .

A esto el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín le contesta que quien mejor se lo puede explicar es un electricista y un fontanero. Añade que no dude que para cosas urgentes colaborará con el Ayuntamiento.

Tras ello el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda le recuerda que está pendiente de informarle el ejercicio práctico de la dosificación y limpieza en la infraestructura del cloro.

Tras ello el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda propone que los gastos por desplazamiento sigan como en anteriores legislaturas en 60,00 € lo que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

Tras lo anterior el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín manifiesta que el cerrar un día el Restaurante Veracruz es un atentado a los Servicios Sociales del pueblo a lo que el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda responde que lo ha hecho para evitar pérdidas y dar a los empleados el correspondiente descanso que hasta ahora no se hacía.

Manifiesta el Sr. Concejal D. Santiago Bayo Martín que lo que hay que hacer es procurar que haya cada vez más trabajo en el pueblo y que haya más Servicios Sociales para todos a los que el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda responde que él quiere los mejores Servicios Sociales para Maderuelo y que admitiendo diferencias de criterio con el Sr. Concejal, lo importante para esta Alcaldía es que no haya pérdidas. Añade el Sr. Alcalde D. Santos De La Hoz Águeda que tener buenos servicios sociales no es tener una persona una mañana en el bar para recaudar 20,00 € porque no es rentable.

Seguidamente, D. Santos De La Hoz Águeda Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14:10 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Santos De La Hoz Águeda